

PABLO ORTIZ GARCÍA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERA

QUE el 18 de mayo de 1993 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "INTERVIAL REPRESENTACIONES C. LTDA.";

QUE el doctor Patricio Salgado Alvarez ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. DJC.93.647 de 27 de mayo de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INTERVIAL REPRESENTACIONES C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000,00), dividido en 700 participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. FADA 1993 firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 28 MAY 1993

Pablo Ortiz García  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EVG/GG

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1113 del Registro Mercantil tomo 104. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 15 de

15 de 1993

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas

Dr. Gustavo García Banderas



38 MAY 1993

*[Handwritten signature]*